

**BASES PARA  
LA PRESENTACIÓN  
DE PROPUESTAS AL  
FONDO CONCURSABLE  
DE PROYECTOS  
ESTUDIANTILES  
2024**



[www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl)

  
Comisión Nacional  
de Acreditación

**5** **UNIVERSIDAD ACREDITADA**  
Septiembre de 2021 - Septiembre de 2026  
Gestión Institucional - Procesos de Grado  
Investigación - Vinculación con el Medio  
**AVANZADA**



## 1. Convocatoria

La Dirección de Desarrollo Estudiantil invita a la comunidad estudiantil a postular a un **FONDO CONCURSABLE**, cuyo objetivo es financiar proyectos elaborados por estudiantes regulares de la Universidad de Los Lagos, los cuales tengan como objetivo la contribución al desarrollo y el fomento de los valores institucionales, las competencias académicas, de convivencia y vida Universitaria.

Asimismo, y en apoyo al fortalecimiento de la vida universitaria se priorizará aquellas iniciativas de asociaciones estudiantiles que promuevan actividades en las siguientes áreas:

- Arte, cultura y patrimonio
- Deporte y Vida Saludable
- Sustentabilidad
- Ciencia e Innovación

### Participantes

Podrán presentar proyectos estudiantiles al **FONDO CONCURSABLE**, los y las estudiantes regulares de pregrado de las distintas carreras de la Universidad, de todos los campus y sedes, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 2.1 Ser estudiante regular de pregrado de la Universidad de Los Lagos.
- 2.2 Grupos o asociaciones de estudiantes regulares de pregrado de todos los campus y sedes de la Universidad.
- 2.3 No podrán participar estudiantes sancionados o en proceso disciplinario durante el período respectivo de la postulación.
- 2.4 Entregar el "Formulario para la presentación de propuestas al fondo concursable de proyectos estudiantiles, año 2024" durante el plazo dispuesto para la convocatoria.



## 2. Objetivos

### 3.1 Objetivo General:

Financiar proyectos elaborados por estudiantes de la Universidad de Los Lagos, los cuales tengan por objeto la contribución al desarrollo y fomento de los valores institucionales, las competencias académicas y la vida universitaria.

### 3.2 Objetivo Específico:

Promover la calidad del aprendizaje, al bienestar estudiantil y el fomento de la misión institucional, mediante el desarrollo de iniciativas en las siguientes áreas:

- a) Arte, cultura y Patrimonio
- b) Sustentabilidad
- c) Deporte y vida saludable
- d) Ciencia e innovación

Las áreas de trabajo focalizadas se orientan conforme la siguiente tabla:

Área temática	Definición de área temática
Arte, cultura y patrimonio	Orientada a las manifestaciones de actividades socioculturales tales como: cine, teatro, expresión escrita, expresión corporal, productos audiovisuales, entre otros.
Sustentabilidad	Enfocado a la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y generar propuestas de desarrollo basados en criterios de sustentabilidad y equidad, como la conservación, la reducción de la contaminación, las fuentes de energía renovables, la agricultura sostenible, la mitigación del cambio climático y la política ambiental.
Deporte y vida saludable	La vida saludable es un conjunto de prácticas y hábitos que contribuyen al bienestar general y la calidad de vida de una persona. Abarca las dimensiones de salud física, mental y social, haciendo hincapié en la interconexión de estos aspectos para lograr el bienestar holístico. Considera aspectos como salud mental, hábitos alimentarios, actividad física, higiene del sueño, entre otros.
Ciencia e Innovación	Contribuir a la creación y renovación de productos y/o servicios tecnológicos sostenibles relacionados con la robótica, la inteligencia artificial, la energía renovable, el desarrollo de software, desarrollo de juegos, el análisis de datos y más.



### 3. Duración del proyecto

La ejecución del proyecto deberá considerarse durante un periodo no superior a 3 meses, señalando la fecha de inicio del proyecto a partir del **21 agosto del 2024**, con fecha término el **22 noviembre del 2024**.

### 4. Montos de la convocatoria

Los y las participantes podrán presentar proyectos por un valor no superior a los **\$300.000** (trescientos mil pesos), del cual, podrán asignar hasta un máximo del 30% de los recursos para el pago de honorarios sobre el monto adjudicado al proyecto, dicha asignación debe estar consignado en el "Formulario para la presentación de propuestas al fondo concursable de proyectos estudiantiles, año 2024", indicando el nombre y el requerimiento por el cual se cancela.

### 5. Forma, plazo y lugar de entrega de propuestas

El "Formulario para la presentación de propuestas al fondo concursable de proyectos estudiantiles, año 2024" deberán ser presentados en formato digital mediante correo electrónico a [abarrien@ulagos.cl](mailto:abarrien@ulagos.cl). **El período de postulación inicia el 22 de julio del 2024 y finaliza el 02 de agosto de 2024 a las 12:00 horas.**

### 6. Comité de preselección

La Universidad de Los Lagos conformará un Comité de preselección constituido por 3 personas. Presidido por el(a) Director(a) de Desarrollo Estudiantil, el(a) Encargado(a) de Proyectos Estudiantiles y un(a) funcionario(a) de la Dirección de Proyectos Institucionales, responsables de evaluar cada propuesta conforme los criterios expuestos en el Anexo N°1.

### 7. Criterios de evaluación y elegibilidad de los proyectos

Para la elegibilidad de los proyectos se determinarán 10 criterios de evaluación, los cuales asumirán ponderación de acuerdo a la siguiente clasificación:

Clasificación	Puntaje
No logrado	0
Medianamente logrado	1
Logrado	2



Se evaluará con una ponderación total de 20 puntos, que estarán sujetos a la evaluación de los siguientes criterios:

- a) Rigurosidad en la presentación de la propuesta
- b) Coherencia entre el diagnóstico y la valoración de necesidades identificadas.
- c) Formulación clara de objetivos del proyecto.
- d) Identificación clara de los beneficiarios.
- e) Coherencia interna entre objetivos y actividades.
- f) Pertinencia de la distribución de los recursos, en relación a los objetivos.
- g) Concordancia entre actividades y tiempo de ejecución.
- h) Carácter innovador de la propuesta.
- i) Contribución de la iniciativa al fortalecimiento de la vida universitaria.
- j) Inclusión de valores institucionales

La propuesta podrá ser admisible si obtiene al menos el 60% del puntaje total máximo, es decir, 12 puntos (Ver Anexo N°1), en tanto, la adjudicación de los proyectos se encontrará sujeta al entregado por la Universidad durante el año 2024.

## 8. Selección

Las propuestas seleccionadas por el Comité, serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de Servicios Estudiantiles (Proyectos Estudiantiles), <https://www.ulagos.cl/portal-del-estudiante/proyectos-estudiantiles/> y también informadas vía correo electrónico a los responsables del proyecto adjudicado.

## 9. Obligaciones y estipulaciones del concurso

10.1. Durante el periodo de postulación, el Encargado(a) de Proyectos Estudiantiles, pondrá a disposición de los estudiantes, horas de atención para consultas, las que también podrán hacer llegar vía correo electrónico ([abarrien@ulagos.cl](mailto:abarrien@ulagos.cl)) o vía telefónica (al número de teléfono (**642 337439**), además, cada una de las actividades que involucra la ejecución de los proyectos, estará sujeta a un proceso de seguimiento y evaluación a cargo del (a) Encargado(a) de Proyectos Estudiantiles.

10.2. El proyecto deberá involucrar en el equipo ejecutor un mínimo de tres integrantes pudiendo ser de distintas carreras, definiendo sus funciones y tiempo que dedicarán al proyecto. Uno o una de estos(as) estudiantes deberá asumir como responsable del proyecto ante la Universidad.



10.3. Cualquier reprogramación de y/o de actividades del proyecto, deberá ser solicitada ante el Área de Proyectos Estudiantiles.

10.4. Al término del proyecto, los ejecutores deberán presentar un informe final del término de la ejecución que considere en sus anexos, un registro fotográfico y/o audiovisual que permita mostrar la experiencia a la comunidad universitaria a través de una presentación final de los proyectos.

10.5. La cantidad de propuestas adjudicadas, estará estrechamente ligado al presupuesto que destina esta Casa de Estudios a la ejecución de proyectos estudiantiles.

## 10. Rendición de cuentas

Finalizada la intervención, se deberá entregar el "Informe final del proyecto" en conjunto con la "Rendición de cuentas" (Planilla Excel), el día **10 de diciembre del 2024** vía correo electrónico a [abarrien@ulagos.cl](mailto:abarrien@ulagos.cl).

## 11. Término anticipado del proyecto

La Dirección de Desarrollo Estudiantil podrá dar término anticipado del proyecto en los casos que se indican a continuación:

- a) El o la estudiante responsable del proyecto, pierde la calidad de alumno regular.
- b) El o la estudiante responsable del proyecto, acredita alguna enfermedad catastrófica que le imposibilite dar continuidad a la propuesta.
- c) Incumplimiento o irregularidad a lo inicialmente establecido en los objetivos del proyecto

En cualquiera de los casos anteriormente descritos, el o la estudiante responsable del proyecto deberá reintegrar los recursos dispuestos para la ejecución de la propuesta.



**TABLA DE EVALUACIÓN**

**FONDOS CONCURSABLES DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL**

**Evaluador N°** \_\_\_\_\_

Criterios de Evaluación		Puntaje		
		Logrado	Medianamente logrado	Logrado
		0	1	2
1	Rigurosidad en la presentación de la propuesta			
2	Coherencia entre el diagnóstico y la valoración de necesidades identificadas.			
3	Formulación clara de objetivos del proyecto.			
4	Identificación clara de los beneficiarios.			
5	Coherencia interna entre objetivos y actividades.			
6	Pertinencia de la distribución de los recursos, en relación a los objetivos.			
7	Concordancia entre actividades y tiempo de ejecución.			
8	Inclusión de valores institucionales			
9	Carácter innovador de la propuesta.			
10	Contribución de la iniciativa al fortalecimiento de la vida universitaria.			

